



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Iztacalco LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México a 29 de julio de 2025  
Oficio No. DGGyGIRyPC/ 1899 /2025

**Acuse RECIBIDO**  
IVÁN GUZMÁN GARCÍA  
DIRECTOR DE DERECHOS CULTURALES  
PRESENTE

En atención a su escrito AIZT/DGDS/DDC/841/2025 con fecha de recepción 29 de julio de 2025, el cual solicita autorización para el uso de la **Explanada** y del **escenario principal** de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "DANZONEANDO", los viernes 01, 08, 15, 22 y 29 de agosto de 2025, así como los viernes 05, 12, 19 y 26 de septiembre del presente año, en un horario de 15:30 a 19:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

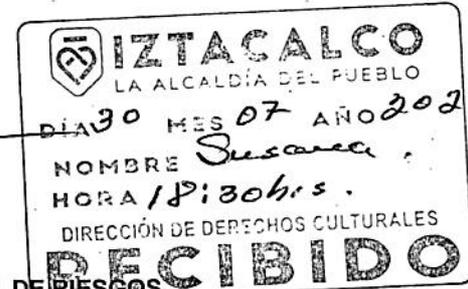
De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso de la Explanada y del escenario principal de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "DANZONEANDO", los viernes 01, 08, 15, 22 y 29 de agosto de 2025, así como los viernes 05, 12, 19 y 26 de septiembre del presente año, en un horario de 15:30 a 19:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
  
LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
Revisó	LIZETH JULIETA ORTIZ VÁZQUEZ	Personal Administrativo	
Elaboró	IVONNE OJEDA SERRANO	Personal Administrativo	

C.c.p.- CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento. [particularizt@gmail.com](mailto:particularizt@gmail.com)  
 INSPRA. GRAL. LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.  
 ING. OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.  
 SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.  
 ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. [alcaldiaiztacalco@gcmex.com](mailto:alcaldiaiztacalco@gcmex.com)  
[ajvarez-subgiryrc@iztacalco.cdmx.gob.mx](mailto:ajvarez-subgiryrc@iztacalco.cdmx.gob.mx)  
 JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO-2865



Av. Río Churubusco esq. Av. Té.  
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, Edificio Sede Planta Baja  
55 5654 3133 Ext. 1005



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTTLAN